



RESOLUCIÓN No. (6901) 20 DE AGOSTO DE 2021

Por la cual se corrige la Resolución No. 6878 del 02 de agosto de 2021 *"Por la cual se reglamenta la inscripción de ciudadanos Liberales para postularse a recibir aval del Partido Liberal Colombiano para el proceso electoral de Congreso de la República que se llevará a cabo el 13 de marzo de 2022, periodo constitucional 2022 - 2026 y se adoptan otras disposiciones"*

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que por error mecanográfico en el literal 10 de la parte considerativa y en el artículo 8 de la Resolución No. 6878 del 02 de agosto de 2021, se estableció como fecha del periodo constitucional 2018 – 2022, siendo el correcto 2022 – 2026.

Que se hace necesario corregir el error y establecer que todas las decisiones adoptadas en la Resolución No. 6878 de 2021, son para la elección del Congreso de la República que tendrá lugar el día 13 de marzo de 2022, para el periodo constitucional 2022 – 2026.

En mérito de lo expuesto la Dirección Nacional Liberal

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ESTABLECER que todas las decisiones adoptadas en la Resolución No. 6878 de 2021, son para la elección del Congreso de la República que tendrá lugar el día 13 de marzo de 2022, para el periodo constitucional 2022 – 2026.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que se le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ YÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico PLC